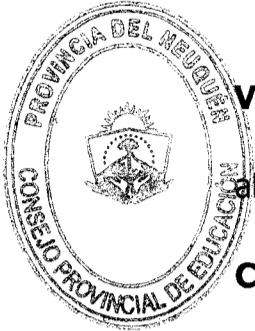




PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1263
EXPEDIENTE N° 5721-009119/15

NEUQUÉN, 30 JUN 2015



VISTO:

La necesidad de crear Residencias Estudiantiles de Nivel Medio para albergar alumnos que cursan sus estudios alejados de su domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente funcionan albergues estudiantiles que no dependen del Consejo Provincial de Educación, pero que, mediante Convenio, acuerdan el uso de un espacio o los cargos para atender a los estudiantes;

Que en la localidad de Las Ovejas funciona un albergue estudiantil que atiende alumnos que asisten a la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1;

Que los cargos que atienden a esa población pertenecen a la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1;

Que si bien la mayor población albergada pertenece a la matrícula de la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1, no se excluye brindar residencia a alumnos que asistan a otro establecimiento educativo de la misma localidad y del mismo nivel;

Que a fin de reorganizar los establecimientos educativos de Nivel Medio y sus respectivas Plantas Funcionales, resulta procedente crear una Residencia Estudiantil en esa localidad y fijar su Planta Funcional bajo la órbita del Consejo Provincial de Educación, en un todo de acuerdo con la normativa vigente que reglamenta la creación y funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la localidad de Las Ovejas, de la Residencia Estudiantil de Nivel Medio Las Ovejas, Categoría 3ra; Grupo "D", Período Marzo/Diciembre, Clave Única de Establecimiento N° 5801209-00, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.

2º) PROPICIAR LA CREACIÓN en la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil de Las Ovejas, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (01) cargo de Director de 3ra. Categoría (DAG-2), Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Secretario de 3ra. Categoría (DAT-2), Secuencia 101, Turno Mañana.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA EF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1 2 6 3
EXPEDIENTE N° 5721-009119/15

- Un (01) cargo de Preceptor (Varón), DEK-2, Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Preceptor (Varón), DEK-2, Secuencia 102, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Preceptor (Mujer), DEK-2, Secuencia 103, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Preceptor (Mujer), DEK-2, Secuencia 104, Tiempo Completo.

3°) DECLARAR SOBRENTE los cargos de la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1 y que a continuación se detallan:

- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 109, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 110, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 111, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Maestro Celador (DED-7), Secuencia 101, Turno Compartido.

4°) TRANSFERIR los cargos declarados sobrantes en el Artículo 3° de la presente, a la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil de Nivel Medio Las Ovejas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, según se detallan:

- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 101, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 102, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Preceptor (DEQ-2), Secuencia 103, Turno Tarde.
- Un (01) cargo Maestro Celador (DED-7), Secuencia 101, Turno Completo.

5°) DETERMINAR que los Docentes afectados por el cierre de los cargos mencionado en el Artículo 3° de la presente Normativa serán reubicados según se indica en el Artículo 4°.

6°) FIJAR a partir de la firma de la presente norma legal la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil de Nivel Medio Las Ovejas, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

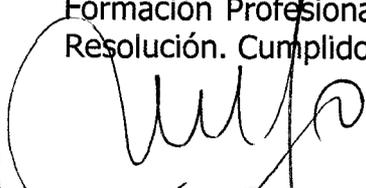
7°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a Jur.03; SA.02; UO.05; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

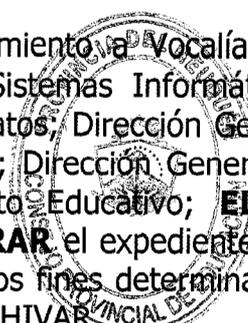
8°) DETERMINAR que la Residencia Estudiantil de Nivel Medio Las Ovejas albergará a los alumnos que así lo requieran y que asistan a la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1, como así también a alumnos que asistan a otro establecimiento educativo de la misma localidad y del mismo nivel.

9°) INDICAR que a través de la Dirección General de Técnico y Formación Profesional, se realizarán las notificaciones pertinentes.

10°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocals; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección de Planeamiento Educativo; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 9° de la presente Resolución. Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 2 6 3
EXPEDIENTE N° 5721-009119/15

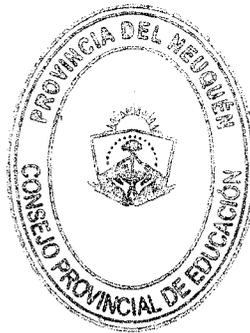
ANEXO I

RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE NIVEL MEDIO LAS OVEJAS
CUE N° 5801209-00
GRUPO D
PERÍODO MARZO/DICIEMBRE
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V- CHOS MALAL
PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL
Cargos –Titulares/Vacantes

CÓDIGO DE CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SEC	TURNO
DAG-2	Director 3ra Enseñanza Media	101	C
DAT-2	Secretario 3ra	101	M
DED-7	Maestro Celador	101	E
DEQ-2	Preceptor	101	T
DEQ-2	Preceptor	102	T
DEQ-2	Preceptor	103	T
DEK-2	Preceptor	101	C
DEK-2	Preceptor	102	C
DEK-2	Preceptor	103	C
DEK-2	Preceptor	104	C

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZIE
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación